

5 de Marzo de 2015.
CBI.SA.060.2015.

Ing. Daniel González Flores
Representante de alumnos de Posgrado ante el CDCBI-A

PRESENTE

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos de la Legislación Universitaria de la UAM:

ARTÍCULO 9

Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:

- I. Cuando dejen de satisfacer alguno de los requisitos exigidos para ser representante;*
- II. Cuando medie renuncia, muerte o incapacidad total, y*
- III. Cuando dejen de asistir a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año. La inasistencia a dos o más sesiones celebradas en un mismo día se contabilizará como una sola falta.*

En este caso, los secretarios de los órganos colegiados académicos notificarán a los representantes las inasistencias registradas, quienes, a partir de esa fecha, contarán con cinco días hábiles para solicitar la justificación correspondiente, misma que será valorada y resuelta por el órgano colegiado en la sesión inmediata siguiente que se convoque.

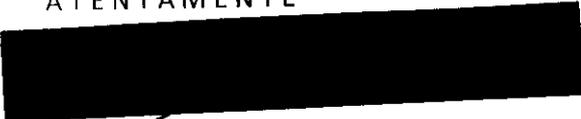
Me permito informarle que de acuerdo a nuestros registros usted no asistió a las siguientes sesiones del Consejo Divisional de CBI:

- Sesión 550 celebrada el 4 de Diciembre de 2014.
- Sesión 551 celebrada el 3 de Febrero de 2015.
- Sesión 552 celebrada el 19 de Febrero de 2015.

Razón por la cual a partir de la recepción de este oficio tiene cinco días hábiles para presentar la justificación correspondiente o en su caso será reemplazado del Consejo Divisional de CBI.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención me despido.

ATENTAMENTE


Dra. Lourdes Delgado Núñez
Secretaria Académica de la
División de Ciencias Básicas e Ingeniería